



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 19 de octubre de 2019, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), 22 de octubre de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO No. : 81-001-33-33-002-2017-00182-00
DEMANDANTE : Carlos Andelfo Sánchez Arévalo
DEMANDADO : Nación- Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
PROVIDENCIA : Auto obediencia al superior y adopta otras determinaciones

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante providencia del 17 de septiembre de 2019 resolvió aceptar el desistimiento de las pretensiones formulado por la parte demandante en dicha instancia el 21 de junio del año en curso.

En consecuencia se ordenará que por secretaría se haga el desglose de la demanda y sus anexos, en cuanto a la devolución de remanentes, la parte interesada deberá seguir el procedimiento según lo consagrado en la Resolución 4179 del 22 de mayo de 2019 y archívese el proceso previa anotación en el Sistema de Informático de Administración de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 132, en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, 23 de octubre de 2019, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaría